



INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez este proceso, informándole que el curador ad litem de los herederos indeterminados del señor Leopoldo Miranda y las personas indeterminadas, allegó memorial solicitando el aplazamiento de la audiencia programada para el día 1° de diciembre de 2022 a las 09:00 a.m., en razón a que para la misma fecha y hora, le fue programada audiencia por parte del Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Manizales (Caldas) y allega copia de la providencia en que se programó la misma.

Manizales, 22 de noviembre de 2022

**JAIME ANDRÉS GIRALDO MURILLO
SECRETARIO**

170014003009-2022-00415-00

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

En atención a la constancia secretarial que antecede dentro de este proceso de Declaración de Pertenencia iniciado por los señores Jeny Marcela Giraldo Cardona y Ricaurte Ríos Valencia, en contra de los herederos indeterminados del señor Leopoldo Miranda y personas indeterminadas que se crean con derecho sobre el bien a usucapir, por considerarlo procedente conforme a lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 372 del C.G. del P., se accede a la solicitud de aplazamiento de la inspección judicial que se encontraba programada para el 1° de diciembre de 2022 y, en consecuencia, se fija como nueva fecha para llevar a cabo la misma el día **7 DE FEBRERO DE 2023 A LAS 9:00 a.m.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
J U E Z**

Firmado Por:
Jorge Hernan Pulido Cardona
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8f8e68c7f6c472c1db632f158f68949223671d9783c09a019b63e444357ca8aa**

Documento generado en 25/11/2022 03:26:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>